## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 4 MAR 2022

## DECRETO REGISTRADO Nº — 8 0 0 /

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 194/2022 de fecha 15 de marzo del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 258/2022, con presupuesto comprometido
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°389 de fecha 21 de marzo del año 2022.
- 16. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 18 de marzo del año 2022, a don NICOLAS GABRIEL SILVA MORALES, C.I. Nº para reemplazar permiso gremial de don Carlos Umazabal Meza, cumpliendo labores técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

	REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVES							
D DE CONCON	MAR 2022	24		ALCA	HDE CON	h	147	
		1	STRIBUCION:	VRE	GION CONTRACTOR	ALC/	ALDE	
		DIS		I. MUNICI	PALIDAD	DE	CONCON	1
		HORA		Dirección de Control				
IDAD		100	REGIŠTRO SIAPER	Objetado	Observado	0	Revisado	
PAL	23	0 0	SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO				.5	
MUNICIPAL	CONTRACTOR CONTRACTOR	اق	DEPARTAMENTO DE SALUD	The second second		1	N K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	
N N	-	ME	Devn					